REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: ROSA MARIA LOPEZ DIAZ
DEMANDADO: ALBEIRO JOSE LOZANO RODRIGUEZ
RADICACION: 44-378-4089-001-2018-00167-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $2.040.850,00

TOTAL: $2.040.850,00

SON: DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA.-